

BASES DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL

**TE ABONAMOS
HASTA** **70€***
IVA incluido

**POR LA COMPRA DE UNA MÁQUINA Y 2 CAJAS
DE CÁPSULAS NESCAFÉ® Dolce gusto®**



*El abono se aplicará por la compra de una máquina (excluyendo el modelo Piccolo) y dos cajas de cápsulas NESCAFÉ® Dolce Gusto®. El importe del abono estará sujeto al desembolso efectuado por la compra de la máquina NESCAFÉ® Dolce Gusto® (el importe de las cápsulas queda excluido).

Promoción válida del 1 de septiembre de 2016 al 5 de enero de 2017. Promoción válida en los establecimientos adheridos. Consulta condiciones en tienda o en www.dolce-gusto.es. Promoción no acumulable a ninguna otra oferta.

EL CAFÉ NO ES SOLO NEGRO



Promoción válida para aquellas máquinas adquiridas en los establecimientos adheridos a esta promoción (consulta ANEXO en estas mismas bases).



Nota importante: Quedan excluidas de la promoción las máquinas adquiridas en grandes superficies, supermercados e hipermercados.

BASES DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL

PROMOCIÓN "TE ABONAMOS HASTA 70€ (IVA incluido)" NESCAFÉ DOLCE GUSTO

NESTLÉ ESPAÑA S.A. (en adelante NESTLÉ), con domicilio social en Esplugues de Llobregat (Barcelona), Avda. dels Països Catalans, 25-51 y con C.I.F. A-08005449, realizará una promoción comercial que se registrá por las siguientes

B A S E S

- 1ª. **Productos.**- Participan en la promoción comercial los consumidores finales que adquieran, en un mismo acto de compra, una máquina NESCAFÉ DOLCE GUSTO de los fabricantes Krups y DeLonghi de los modelos: Drop, Stelia, Genio, Mini Me, Fontana, Creativa, Oblo, Jovia, Circolo, Melody, Movenza y Eclipse, y 2 cajas de cápsulas NESCAFÉ Dolce Gusto, en los establecimientos adheridos a la promoción (consulta el listado en el ANEXO).

Quedan excluidas de la promoción las máquinas del modelo Piccolo.

Quedan excluidas de esta promoción todas las máquinas adquiridas en establecimientos no citados en ANEXO así como en grandes superficies, hipermercados y supermercados.

- 2ª. **Promoción.**

El abono consiste en la materialización de una transferencia bancaria de hasta 70 € (IVA incluido). El importe del abono estará sujeto al desembolso efectuado por la compra de la máquina NESCAFÉ Dolce Gusto (el importe de las cápsulas queda excluido). A continuación detallamos los diferentes tramos:

a. **Transferencia de 50€:** se procederá a hacer una transferencia por valor de 50€ (IVA incluido) cuando el precio de adquisición de la máquina sea igual o superior a 89€ e inferior a 145€.

b. **Transferencia de 70€:** se procederá a hacer una transferencia por valor de 70€ (IVA incluido) cuando el precio de adquisición de la máquina sea igual o superior a 145€.

En ningún caso se procederá a hacer el abono cuando el precio de adquisición de la máquina sea inferior al importe mínimo de adquisición de la máquina en su correspondiente tramo.

- 3ª. **Mecánica de la promoción.**- Durante el período promocional, se exhibirá en los diferentes puntos de venta, material publicitario en el que se comunicará la promoción. En los puntos de venta se encontrará a disposición de los consumidores los cupones de participación con el fin de ser rellenados con la información necesaria para participar en la promoción.

El participante podrá participar POR WEB o POR CORREO:

- a) **Por web:** el consumidor deberá entrar en www.dolce-gusto.es/abono. Deberá introducir el código que figura en el cupón que se le facilitará junto con la máquina que haya adquirido en el punto de venta. Posteriormente, deberá completar todos los datos que le solicitamos y adjuntar una fotografía del ticket o factura de compra de la máquina y las 2 cajas de cápsulas NESCAFÉ Dolce Gusto con fecha comprendida durante el período promocional, así como introducir el código de barras de 13 dígitos y el número de serie de la máquina adquirida de 23 dígitos (22 dígitos para el modelo JOVIA) y sujeta a la promoción.

Solo se admitirá un único ticket o factura de compra que refleje la adquisición de la máquina y las 2 cajas de cápsulas NESCAFÉ Dolce Gusto.

Es imprescindible que el precio de la máquina aparezca en el ticket o factura de compra y sea totalmente legible. En ningún caso se aceptarán como prueba de compra tickets regalo.

En la participación a través de Internet, NESTLÉ declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, de continuidad del funcionamiento y/o fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

- b) **Por correo:** Cuando el consumidor adquiera la máquina y las cápsulas se le entregará un cupón que deberá cumplimentar debidamente y remitirlo por correo a Promoción NESCAFÉ DOLCE GUSTO, apartado de Correos 1482, 08080 de Barcelona, junto con el código de barras original de la caja de la máquina adquirida y sujeta a la promoción, y la fotocopia del ticket de compra o de la factura de la máquina y las 2 cajas de cápsulas NESCAFÉ Dolce Gusto con fecha comprendida durante el período promocional.

Solo se admitirá un único ticket o factura de compra que refleje la adquisición de la máquina y las 2 cajas de cápsulas NESCAFÉ Dolce Gusto.

Es imprescindible que el precio de la máquina aparezca en el ticket o factura de compra y sea totalmente legible. En ningún caso se aceptarán como prueba de compra tickets regalo.

Nestlé España S.A. declina cualquier responsabilidad por las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a Correos que pueda afectar al envío de las cartas. Nestlé España S.A. tampoco podrá atender las solicitudes de reembolso no recibidas, ni aquellas que tampoco contengan toda la documentación requerida.

NESTLÉ recomienda a los participantes que conserven la siguiente documentación:

- En el caso de participación por correo: el ticket o factura original de compra, la fotocopia del código de barras de la máquina y del cuestionario.
- En el caso de participación online, los originales del ticket o factura de compra, del código de barras y del número de serie de la máquina adquirida.

Dichos documentos son necesarios al objeto de poder exhibirlos en caso de que les sea solicitado por NESTLÉ para verificar su autenticidad. En el caso de que una vez solicitados por NESTLÉ, éstos no hubieran sido exhibidos o entregados a NESTLÉ en un plazo de 7 días, se denegará la transferencia.

Esta promoción está sujeta a una participación máxima de 3 máquinas por participante, cuenta bancaria y domicilio.

Si se cumplen todos los requisitos, el beneficiario recibirá la transferencia en la cuenta indicada en el plazo de 15 a 20 días laborables en el caso de participación por web y de 4 a 6 semanas para participaciones por correo.

Promoción no acumulable a otras ofertas o promociones salvo aquellas que lleven una mención expresa de lo contrario por parte de Nestlé España S.A.

En caso de que la máquina sea devuelta, NESTLÉ podrá exigir la devolución del abono.

- 4ª. **Ámbito geográfico.**- Esta promoción está limitada al territorio nacional de España y Andorra. No se harán transferencias bancarias a entidades situadas en otros países.

- 5ª. **Ámbito personal.**- La promoción va dirigida a aquellos consumidores finales, mayores de edad, que hayan comprado, para su hogar o para regalar, una máquina NESCAFÉ DOLCE GUSTO sujeta a la promoción junto con 2 cajas de cápsulas NESCAFÉ Dolce Gusto (por máquina comprada) y sean titulares de la cuenta bancaria indicada en el cupón de participación o facilitado en el formulario ONLINE.

No se aceptarán solicitudes de intermediarios ni grandes adquirentes.

- 6ª. **Duración de la promoción.**- La promoción comienza el 1 de septiembre de 2016 y finaliza el 5 de enero de 2017. Se aceptarán solicitudes online hasta el 31 de enero de 2017 a las 23h59 y cartas enviadas al apartado de correos hasta el 31 de enero de 2017, fecha máxima de matasellos aceptada, siempre que el ticket de compra o factura esté comprendido en el período de la promoción.

- 7ª. **Difusión de la promoción.**- La promoción se dará a conocer a los consumidores a través de los siguientes medios:

- Material publicitario en el punto de venta.
- En la página web www.dolce-gusto.es

- 8ª. **Fiscalidad.**- La presente promoción quedará sujeta a la normativa fiscal vigente.

- 9ª **Tratamiento de datos personales.**- Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en esta promoción a Nestlé España S.A. serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de aquella. En el momento de proceder a la recogida de los datos se indicará si dichos datos serán almacenados en un fichero temporal, cuya única finalidad será la gestionar la promoción y asignar los premios, y posteriormente serán destruidos, o si se incorporarán a un fichero automatizado para ser procesados, almacenados y tratados con posterioridad, con indicación de la finalidad o finalidades para la que serán destinados y la posibilidad de cederlos, o no, a otras compañías, y asimismo, se informará a los interesados acerca del carácter voluntario u obligatorio de los datos solicitados. La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción o la de acceder a las prestaciones para los que eran solicitados. Asimismo, podrán solicitarse otros datos de modo voluntario, con el objetivo de conocer mejor a los participantes de nuestras promociones y ofrecerles mejores productos y servicios. Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos o de oposición al tratamiento o a

la cesión, en su caso, de los mismos, en los términos previstos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiéndose a Nestlé España, S.A. por cualquiera de los medios que en su momento se indiquen, enviando un escrito al Apartado de Correos 1404, 08080 Barcelona, acompañado de fotocopia de documento oficial que identifique al interesado.

10ª **Causas de descalificación de un participante de la promoción.-**

Esta promoción se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los consumidores de los productos con las marcas que toman parte de aquélla, premiando la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, Nestlé España S.A. excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:

1. Introducción de un código de barras o un número de serie inexistente, falso o alterado o ya utilizado en una participación anterior.
2. Introducción de los datos relativos a un ticket o factura de compra inexistente, falso o alterado, o ya utilizado en una participación anterior.
3. Falta de correlación entre el código de barras y/o de serie y el ticket o factura de compra que justifica su adquisición.
4. No disponer, o no entregar a Nestlé España S.A. el código de barras o de serie originales o el ticket o factura de compra, también original, con los que se haya participado y que justifiquen el pertinente abono.
5. Empleo de sistemas o dispositivos para la introducción automatizada de datos o códigos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos o códigos necesarios para participar en la promoción, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir la transferencia, sin que sea necesario comunicárselo.

6. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción, y le inhabilitará para recibir la transferencia, sin que sea necesario comunicárselo.

7. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a Nestlé España S.A. a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, Nestlé España S.A. se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

11ª. **Aceptación de las bases.**- La participación, mediante formulario online o mediante el envío del correspondiente cupón promocional, implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases por su remitente.

ANEXO

Milar
Confort
Comercial Santana
Ivarte
Tien21
Master
Ferbric
Wurko
Activa
Cadena RedDer
Euronics
Expert
Cedise
Ehlis
Ncc
Grup Carrera
QF+
Hiper manacor, S.A.
Cori,S.A.U.
Melilla universal de hosteleria, S.L.
Centros de ahorro san martin, S.L.
Roca & Ribes
Corporacio aliment.guissone, S.A.
Isern, S.A.
Electro cash granada, S.A.
Central compras herramientas, S.L.
A.I.ceuta XXI, S.L.
Abdel-lah Mohamed Hadi
Fita ibicentro, S.A.U.
Comafe, S.C.L.
Almacenes Marisol, S.A.
Goethe, S.L.
Palinver eivissa, S.L.
Ferreteria y casa sa rota, S.L.
Carvi menaje, S.L.
Comercial gonzalez, S.C.
Racero morales, Antonia
Las rias, sociedad coop.gallega
Ferreteria sagar, S.L.
Otros pequeños establecimientos.

Nota importante: quedan excluidas de esta promoción todas aquellas máquinas adquiridas en establecimientos no citados así como en grandes superficies, hipermercados y supermercados.